



DEPARTMENT OF HEALTH & MENTAL HYGIENE
OFFICE OF CHIEF MEDICAL EXAMINER
520 First Avenue New York, NY 10016
Barbara Sampson M.D., Ph.D., Chief Medical Examiner

Teléfono: 212-447-2030 Fax: 212-447-2716 TTY: 212-447-2086
Pagina Web: <http://www.nyc.gov/ocme>

Información para los Familiares

Las familias atendidas por la Oficina del Médico Forense Principal (OCME) encontrarán respuestas a las preguntas más comunes en el siguiente documento.

1. ¿Por qué se lleva un cuerpo a la Oficina del Médico Forense Principal?

Los cuerpos de personas fallecidas son traídos a esta oficina porque la ley exige que el Médico Forense Principal investigue las muertes de personas que fallecen por violencia criminal, accidente, suicidio, de forma repentina aún cuando aparentemente gozaban de buena salud, cuando son desatendidas por un médico, en una institución correccional o en cualquier manera sospechosa o inusual. El médico forense es el responsable de determinar la causa y manera de la muerte.

También se puede traer un cuerpo a la Oficina del Médico Forense Principal si se desconoce la identidad del difunto o sus familiares. Esta oficina retiene el cuerpo por un período razonable de tiempo antes del entierro en el Cementerio de la Ciudad o hasta que sus familiares puedan ser localizados por el Departamento de Policía y la identificación haya quedado establecida y se coordine el funeral.

2. ¿Por qué se debe identificar el cuerpo del difunto?

La identificación es necesaria para establecer que la persona que se informa a OCME como fallecida, es, en realidad, esa persona y para completar el certificado de defunción. Los familiares no pueden obtener copias del certificado de defunción hasta que una identificación formal se haya tomado acabo. Una identificación formal también es necesaria si el cuerpo de la persona fallecida va a ser cremado.

3. ¿Cuál es el Procedimiento de Identificación?

La Unidad de Identificación de la OCME está abierta todos los días, incluyendo fines de semana y días festivos, de 9 am- 5 pm. La unidad cuenta con oficinas en los Centros de Servicios para la Familia en todos los municipios de la ciudad de Nueva York.

La mayoría de difuntos son identificados visualmente usando una fotografía. Primero se le solicitará a la persona que realice la identificación que proporcione cierta información sobre sí mismo y sobre el difunto. Una vez que se haya registrado la información, la persona que realice la identificación verá una fotografía de la persona fallecida (tomada en OCME) con el fin de completar el proceso de identificación.

Si una identificación visual no es posible, los miembros del personal OCME trabajarán con los miembros de la familia para obtener información para completar la identificación con cualquier otro método, como las huellas digitales, registros médicos o dentales, o ADN.

4. ¿Qué es una autopsia?

Una autopsia es un examen sistemático del cuerpo de una persona fallecida hecha por un patólogo titulado. La realización de una autopsia no interfiere con velar el cuerpo en el funeral. Se inspecciona el cuerpo en búsqueda de enfermedades o heridas. Muestras de órganos vitales y fluidos corporales pueden ser extraídas para efectuar pruebas microscópicas, químicas o de otra clase. En algunos casos, se pueden retener órganos como el cerebro o el corazón para realizar pruebas adicionales. Estas pruebas son llevadas a cabo después de la entrega del cuerpo a los familiares. Un familiar puede contactar a OCME para solicitar la devolución de cualquier órgano y / o muestras de tejido en una fecha posterior.

Se realiza un registro escrito con los resultados de la autopsia, que incluyen las pruebas microscópicas y de laboratorio y los informes de los consultores. Las copias de estos informes están a disposición de los familiares u otras personas autorizadas cuando así lo soliciten.

5. ¿Por qué podría realizarse una autopsia?

Las autopsias se llevan a cabo por varias razones. El objetivo principal de la autopsia es determinar la causa y la manera en que ocurrió la muerte. La autopsia puede contestar si, ¿la muerte ocurrió a causa de una enfermedad, lesión, o una combinación de ambas, o debido a otra causa diferente? Cuando la muerte se debe a agentes químicos, la autopsia nos permite obtener muestras biológicas para probar en un laboratorio, y para evaluar los efectos de los agentes químicos en los órganos vitales. Cuando la muerte es el resultado de lesiones físicas, la autopsia generalmente proporciona los medios para reconstruir el incidente fatal. La autopsia sirve el mejor interés del público y de la familia, respondiendo un sinnúmero de preguntas urgentes e importantes.

Cuando los familiares se oponen a la autopsia, OCME se esfuerza por cumplir con esa objeción, siendo que no nos impida cumplir con nuestras obligaciones legales y públicas. Si la familia tiene objeciones religiosas viables (es decir, basándose en el Judaísmo, el Islam, la Ciencia Cristiana, los Testigos de Jehová o los Adventistas del Séptimo Día) se les ofrecerá la oportunidad de contratar un abogado, si lo desean y presentar su objeción ante un Juez quien determinará si la autopsia será llevada a cabo. Las objeciones a la autopsia que no estén basadas en creencias religiosas, no tienen ningún fundamento ante la ley.

6. ¿De qué manera se entregará el cuerpo?

Por ley, el médico forense puede entregar un cuerpo únicamente a un director de servicios fúnebres con licencia otorgado por el estado de Nueva York. Una vez finalizada la identificación, usted deberá notificar a su director de servicios fúnebres el cual, coordinará el transporte del cuerpo a la casa funeraria y obtendrá la documentación necesaria para el entierro o la cremación. Si usted desea llevar el cuerpo fuera del estado o país, puede coordinar el transporte del cuerpo con la casa funeraria.

7. ¿Cómo se selecciona un director de servicios fúnebres?

El director de servicios fúnebres le ayudará a tomar decisiones sobre la entrega y disposición final de su ser querido. El primer paso en este proceso es seleccionar los servicios de una funeraria con licencia. En general, los familiares analizan la selección de un director de servicios fúnebres con otros miembros de la familia, amigos y/o autoridades religiosas. El personal de la Oficina del Médico Forense Principal tiene prohibido recomendar a ningún director de servicios fúnebres.

8. Mi familiar ha fallecido, ¿cómo puedo obtener acceso a su residencia?

Para obtener acceso a una residencia sellada por favor contacte The Surrogate's Court en el municipio donde ocurrió la muerte. Para obtener el número de teléfono del Surrogate Court visite:

<http://nycourts.gov/courts/nyc/surrogates/>

9. ¿Cómo se obtiene una copia del certificado de defunción?

La copia del certificado de defunción se puede conseguir electrónicamente por:

<https://www.vitalchek.com/death-certificates#>

O solicitándolo por escrito a:

Office of Vital Records
Bureau of Vital Statistics
125 Worth Street
New York, New York 10013
212-788-4520

10. ¿Cómo se obtiene una copia de la Autopsia?

Es posible obtener los informes de autopsia y toxicológicos completos solicitándolos por escrito a:

Office of Chief Medical Examiner
Records Department
421 East 26 Street
New York, NY 10016

Por favor incluya en esta solicitud:

- El nombre del difunto
- El número de caso del Médico Forense (que se encuentra disponible mediante el personal de la Unidad de Identificación o en el certificado de defunción)
- La fecha y municipio de la muerte
- Su nombre y relación con el difunto

Un formulario en blanco de la carta de solicitud se puede obtener del personal de la Unidad de Identificación que lo entreviste.

11. ¿Dónde se guarda la propiedad personal del difunto?

OCME tiene una Unidad de Evidencia, que a veces recibe propiedad personal. En caso de tener cualquier pregunta sobre la propiedad personal del difunto, puede preguntar al miembro del personal que lo esté entrevistando.

Cuando muere una persona y su familia está ausente o no tiene familia, toda propiedad personal será llevada al precinto policial en el cual ocurrió la muerte. Desde donde se transmitirá las pertenencias personales al Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (NYPD), Property Clerk (funcionario de la propiedad). El personal de OCME también puede proporcionar el número de teléfono de la estación policial.

Si el difunto murió mientras estaba en el hospital o en un asilo de ancianos o la muerte se produjo al llegar a un hospital, la propiedad personal será guardada allí. El personal de OCME le proporcionará el nombre y número telefónico del administrador del hospital para contactarlo.

Si la muerte es un homicidio, la propiedad personal puede ser retenida por NYPD hasta el cierre de la causa penal.

NYPD Property Clerk Division Números telefónicos

Manhattan Property Office	646-610-5906
Bronx Property Office	718-590-2806
Brooklyn Property Office	718-624-5364/ 718-624-6330
Queens Property Office	718-433-2678
Staten Island Property Office	718-876-8413

12. ¿Cómo puedo obtener una copia de una nota de suicidio?

El Código Administrativo de la ciudad de Nueva York requiere que OCME retenga la nota de suicidio original. Si tiene preguntas sobre cómo obtener una copia de una nota de suicidio, puede pedirle a un miembro del personal que contacte al Departamento de Evidencia el cual proveerá los formularios de solicitud apropiados. Todas las solicitudes de copias de las notas de suicidio deben ser enviadas por escrito y deben estar notariadas.

13. ¿Cómo presento una solicitud legal para recuperar evidencia?

Si tiene preguntas sobre cómo hacer una solicitud legal para recuperar evidencia, o para que un experto revise la evidencia, puede pedirle a un miembro del personal de OCME que contacte al Departamento de Evidencia o al Departamento Legal para obtener ayuda.

SI TIENE CUALQUIER PREGUNTA O PROBLEMA, LAS SIGUIENTES AGENCIAS PUEDEN AYUDARLE:

Safe Horizon (Agencia de Servicios a la Víctima)

(Información y asistencia a víctimas de delito y sus familias)
Línea directa las 24 horas 212-577-7777

New York City Information and Counseling, Program for Sudden Infant Death (Información y Asesoramiento, Ciudad de Nueva York, Programa para Muerte Súbita en Infantes)

(Para familias cuyos niños murieron de SMIS, Síndrome de Muerte Infantil Súbita o "Muerte en la Cuna") 212-323-1425

Visitors Assistance Bureau (Oficina de Asistencia al Visitante)

(Información y referencias para personas que viven fuera de la Ciudad de Nueva York) 212-484-1222

Bereavement and Loss Center of New York City (Centro de la Viudez y Pérdida de la Ciudad de Nueva York)

(Servicio de asesoramiento para viudas y viudos)
212-879-5655

New York Red Cross (Cruz Roja de Nueva York)

1-877-RED-CROSS
1-877-733-2767

New York City Police Department, Office of Public Information (Departamento de Policía de Nueva York, Oficina de Información Pública)

646-610-6700

New York City Department of Health and Mental Hygiene, Bureau of Vital Statistics (Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York, Oficina de Estadísticas Vitales)

212-788-4520

District Attorneys (Fiscales de Distrito):

Bronx County (Condado de Bronx) 718-590-2000
Kings County (Condado de Kings) 718-250-2000
New York County (Condado de New York) 212-335-9000
Queens County (Condado de Queens) 718-286-6000
Richmond County (Condado de Richmond) 718-876-6300

Public Administrators (Administradores Públicos):

Bronx County (Condado de Bronx) 718-293-7660
Kings County (Condado de Kings) 718-643-3032
New York County (Condado de New York) 212-788-8430
Queens County (Condado de Queens) 718-526-5037
Richmond County (Condado de Richmond) 718-876-7228

Centros de Servicios para la Familia, de OCME

Los Centros de Servicios para la Familia, de OCME están abiertos los siete días a la semana de 9 am- 5 pm.

- **NYU Langone Medical Center Campus**
520 First Avenue, New York, NY 10016
212-447-2030
- **Kings County Hospital Center Campus**
599 Winthrop Avenue, Brooklyn, NY 11203
212-447-2030
- **Seaview Hospital Campus**
460 Brielle Avenue, Staten Island, NY 10314
212-447-2030
- **Jacobi Medical Center Campus, Van Etten Building**
Bldg #5, 1225 Morris Park Avenue, Bronx, NY 10461
212-447-2030
- **Queens Hospital Center Campus**
160-15 82nd Drive, Jamaica, NY 11432
212-447-2030